



MEMORÁNDUM D.S.C. N°187/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructora titular en Procedimientos Sancionatorios que indica

FECHA : 10 de mayo de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un(a) funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”) le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un(a) instructor(a) titular y un(a) instructor(a) suplente para cada investigación.

En la siguiente tabla, se enumeran los procedimientos sancionatorios iniciados por la Superintendencia del Medio Ambiente por los hechos infraccionales asociados al incumplimiento del Decreto Supremo N° 90, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales o del Decreto Supremo N° 46, de 8 de marzo del año 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas.

Junto a cada Unidad Fiscalizable, se identifica el rol del procedimiento sancionatorio y la fiscal instructora titular asignada originalmente para cada caso:

N°	Unidades Fiscalizables	Rol	Fiscal Instructor (a) Titular
1	MUNICIPALIDAD DE LAUTARO- PISCICULTURA LAUTARO	F-004-2022	Catalina Spuhr Ramírez
2	UNILEVER CHILE S.A. - QUINTA NORMAL	F-103-2020	Catalina Spuhr Ramírez
3	PABLO MASSOUD Y CIA LTDA.	F-110-2020	Catalina Spuhr Ramírez
4	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES SUBSOLE S.A.	F-111-2020	Catalina Spuhr Ramírez
5	CENTRO CORRALCO	F-034-2023	Catalina Spuhr Ramírez
6	PT KUNSTMANN	F-036-2023	Catalina Spuhr Ramírez
7	PLANTA PESQUERA RACHID OSMAN CHELECH	F-056-2023	Catalina Spuhr Ramírez
8	PISCICULTURA LOS ARRAYANES	F-058-2023	Catalina Spuhr Ramírez

9	AGRICOLA Y COMERCIAL BODEGA LAS MERCEDES LTDA. (SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES) - ISLA DE MAIPO	F-061-2023	Catalina Spuhr Ramírez
10	SERVICIOS Y PROYECTOS EN ACUICULTURAS LTDA. (PISC. SAN PEDRO)	F-066-2023	Catalina Spuhr Ramírez
11	SURLAT INDUSTRIAL S.A. (PLANTA PITRUFQUEN)	F-051-2023	Catalina Spuhr Ramírez
12	WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS	F-063-2023	Catalina Spuhr Ramírez
13	DAVILA Y DIAZ LIMITADA	F-072-2023	Catalina Spuhr Ramírez
14	PLANTA PRODUCTORA DE INULINA-ORAFIT	F-069-2023	Catalina Spuhr Ramírez
15	JUCOSA LINARES	D-272-2023	Catalina Spuhr Ramírez

Que, debido a razones de distribución interna, resulta necesario modificar a la Fiscal Instructora Titular de los procedimientos sancionatorios antes indicados y designar a **María Paz Vecchiola Gallego** en esta labor para obrar como Instructora Titular, manteniendo a los (as) Fiscales Instructores(as) Suplentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MPG

Distribución:

- Johana Cancino Pereira

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.